

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

LUNES, 14 FEBRERO. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 481. — Pág. 5.769

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS : : : : :

Orden nombrando Agentes Auxiliares  
interinos a D. Joaquín Uboda y  
otros.—Páginas 5770 y 5771.  
Otra *id. id.* a D. Enrique González  
y otros.—Páginas 5771 a 5773.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : :

##### Subsecretaría del Ejército Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inme-  
diato al Capitán de Artillería don  
Eleuterio Nequeruela León.—Pá-  
gina 5773.  
Otra *id.* a Teniente provisional de  
Ingenieros a los Alféreces D. Ma-  
nuel Jiménez Varea y otros.—Pá-  
gina 5773.  
Otra *id.* empleo de Brigada a los Sar-  
gentos de Ingenieros D. Félix Pe-  
ralta López y otro.—Pág. 5773.  
Otra *id.* Sargento provisional a los  
cabos de Intendencia Pedro Sille-  
ras y otros.—Página 5773.  
Otra *id.* a D. Francisco Veiga Rod  
y otros.—Páginas 5773 y 5774.  
Otra ampliando en la forma que in-  
dica la Orden de ascenso a Sarga-  
nto del Cuerno de Mutilados a don  
José Romero García.—Pág. 5774.  
Otra ascendiendo al empleo de Tenien-  
te a los Alféreces Médicos D. Je-  
sús Soriano Martín y otros.—Pá-  
gina 5774.  
Otra *id.* a Sargentos provisionales a  
los Cabos de S. M. don José Frai-  
le Aznal y otros.—Página 5774.

##### Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación de

Veterinario tercero a los soldados  
veterinarios D. Angel Yanguas  
Alaña y otros.—Página 5774.

##### Ayudantes

Orden confirmando en el cargo de  
Ayudante de Campo del Excmo. Se-  
ñor General Subsecretario del Aire  
don Luis Lombarte Serrano a los  
Comandantes de Infantería don  
Francisco Martínez de la Riva y  
don Enrique Villarreal.—Página  
5774.

Otra nombrando Ayudantes de Cam-  
po del Excmo. Sr. Gobernador Mi-  
litar de Zaragoza D. Francisco Ra-  
ñoy Carvajal al Comandante de In-  
fantería D. Lorenzo Monclús For-  
tacin.—Página 5774.

##### Bajas

Otra causando baja en el Ejército,  
como sancionado por un Consejo  
de guerra, el Teniente Coronel Mé-  
dico D. Paulino Fernández Montes.  
—Página 5774.

Otra cesando en la asimilación de Al-  
férez de Ingenieros D. Gabriel To-  
rrente.—Página 5774.

Otra causando baja en el Ejército los  
sacerdotes voluntarios D. Florentino  
Díaz y otros.—Página 5774.

##### Ceses

Orden cesando en el cargo de Gober-  
nador Militar de Huesca el Coro-  
nel de Infantería D. Antonio Ay-  
mat Jordá.—Página 5775.

##### Cuerpo de Mutilados de Guerra

Orden concediendo ingreso en el mis-  
mo al soldado D. Carlos Sánchez  
Alonso.—Página 5775.

Otra *id.* al *id.* D. Andrés Vicente Her-  
nández.—Página 5775.

Otra *id. id.* al Capitán de Infantería  
don Juan Barrecheguren Berganza  
—Página 5775.

Otra *id. id.* al Sargento provisional  
don Cecilio Bernal Maté.—Página  
5775.

##### Destinos

Orden pasando a disposición del Co-  
mandante General de Artillería del  
Ejército el Comandante D. Eleute-  
rio Nequeruela León.—Pág. 5775.

Otra destinando al Tercer Regimien-  
to de Artillería Ligera a D. Juan  
Cortés Mateos.—Página 5775.

Otra *id.* al Servicio de Recuperación  
de Material de Artillería y Arma-  
mento a los Artificieros provisio-  
nales D. Esteban Serra y otro.—  
Páginas 5775 y 5776.

##### Habilitaciones

Orden habilitando para empleo de Co-  
ronel al Teniente Coronel de Es-  
tado Mayor D. Andrés Riveras de  
la Portilla.—Página 5776.

##### Maestros Herradores provisionales

Orden nombrando Maestro herrador  
provisional a D. Casimiro Herrero  
Sáurez.—Página 5776.

##### Mandos

Orden nombrando Gobernador Militar  
de Huesca al Teniente Coronel ha-  
bilitado para Coronel de Infantería  
don Rogelio Gorgojo Lezcano.—  
Página 5776.

##### Oficialidad de Complemento. — Ascensos

Orden concediendo el empleo inme-  
diato al Sargento de Complemen-  
to de Infantería D. José María Ro-  
manos Bermejo.—Página 5776.

Otra *id.* a Teniente de Complemento  
a los Alféreces D. José Ruiz Ubi-  
ñas y otros.—Página 5776

Otra *id.* Capitán de Ingenieros al Te-  
niente D. José García Paúl.—Pá-  
gina 5776.

Otra *id.* Teniente de Complemento de  
Ingenieros al Alférez D. Antonio  
Falquina de Luna.—Pág. 5776.

Otra id. Teniente Médico al Alférez Médico D. Ramón Juliá Juliá.—Página 5776.

Destinos

Orden pasando destinado a uno de los Batallones de segunda línea del Quinto Cuerpo de Ejército el Brigada de Complemento de Infantería D. Félix Echeverría Sancho.—Página 5776.

Otra id. al Regimiento de Transmisiones el Teniente de Complemento de Ingenieros D. Javier Olaso Junyent.—Página 5776.

Pase a otras armas

Orden causando baja como Alférez

de Complemento de Caballería don Ignacio Abadal Joty y alta en Sanidad Militar como Alférez Médico.—Página 5776.

Procesados

Orden pasando a la situación de Procesado el Teniente de Complemento de Infantería D. Casto Pérez Mestas.—Página 5776.

Otra id. el Teniente Médico de Complemento D. Gonzalo Ojeda Guillelmi.—Página 5777.

Otra id. el Teniente de Ingenieros don Gaspar Hernán Jiménez.—Página 5777.

Otra id. el Sargento de Regulares Ab-

med-Ben-Mohamed Sarguini.—Página 5777.

Otra id. el Alférez Moro, habilitado, Admed Ben Mohamed.—Pág. 5777.

Pensiones

Orden declarando con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a doña Margarita Chacón y Terdo de Tejada y otros.—Páginas 5777 a 5783.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación el Teniente de Infantería D. José Fernández Ortega.—Página 5777.

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de Orden Público

#### Ordenes

Con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antigüedad de sus nombramientos, con la gratificación de tres mil setecientos cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, que a continuación se expresan:

1. Don Joaquín Ubeda de San Andrés.
2. Don Andrés Carpizo Carpizo.
3. Don Justiniano Bretón Hernández.
4. Don Agapito San José Salazar Royo.
5. Don José María Vicente de Campos.
6. Don Joaquín López Nieto.
7. Don Eliseo Ropiro Casado.
8. Don José Rodríguez Pélaz.
9. Don Justiniano Rodríguez Pélaz.
10. Don Eduardo Comín Colomer.
11. Don José María Fernández Miranda Noyal.
12. Don Demetrio Julio Falcón y Caati.

13. Don Tomás Remartínez Moncholas.
14. Don Gonzalo Toledo Julián.
15. Don Isidoro Castellano Lecina.
16. Dn Jesús Arhtés Marco.
17. Don Rafael Martínez Povés.
18. Don Pascual Fornies Ibáñez.
19. Don Valeriano Abril Gómez.
20. Don José Rivero Rivero.
21. Don José Luis Gil Montegudo.
22. Don Germán Trinidad Mayordomo.
23. Don Justo Vegas Moreno.
24. Don José Guárdiel Rey.
25. Don Antonio Fernández Avila.
26. Don Martín Cavetano Valle.
27. Don Teodoro Galeano Bernardo.
28. Don Rogelio Poncero Vidal.
29. Don Juan Conejero Retortillo.
30. Don Honorato Basanta Llenderozos.
31. Don Julián Castaño Castaño.
32. Don Enrique López Mandillo.
33. Don José María Gómez Moreno.
34. Don Agustín Rodríguez Sánchez.
35. Don Mariano Luíz Merchan García-Cano.
36. Don Eduardo Gómez de Salazar Nieto.
37. Don José Mirasierra Fernández.
38. Don Luis Trovo Larrasquito.
39. Don Adolfo Sancho Conde.
40. Don Santiago Calvo Valencia.
41. Don Juan Díaz Rodríguez.
42. Don Andrés Matías Martínez.
43. Don Francisco Cortillas Usón.
44. Don José María Sambeat Valón.
45. Don Daniel Fernández Prieto.

46. Don Antonio Reina Porto.
47. Don Conrado Rafael Comesaña Bendala.
48. Dn Enrique López Perucho.
49. Don José Camacho Hernández.
50. Don Pedro García Sobrino.
51. Don José María Revuelta Sanz.
52. Don Julián Torres Benito.
53. Don José Marías Alcalde.
54. Don César Nieto González.
55. Don Antonio Vicente Carrasco.
56. Don Domingo García San Martín.
57. Don Florencio García Muñoz.
58. Don Enrique Camarero Pábolos.
59. Don José Montoya Lirola.
60. Don José Hernández de las Heras.
61. Don Félix Jiménez Ruiz.
62. Don Nonito Santa María Ruiz de Gopegui.
63. Don Miguel García-Escudero Arrambarri.
64. Don Alejandro Pastor Villana.
65. Don Santiago López Toledo.
66. Don Julián Escuer Araujo.
67. Don Martín Molinero Aragüas.
68. Don Joaquín Brun Ornae.
69. Don Ignacio Pérez Martón.
70. Don Julián Borrajo Díaz.
71. Don Luis Marías Soto.
72. Don Gonzalo Prieto Escudero.
73. Don Jesús López Caudevilla.
74. Don Angel Castejón Guenzu.
75. Don José Izcue Baquedano.
76. Don Mario Alfaya Blanco.
77. Don Florencio Corrales Lázaro.
78. Don Francisco Vicente Casas.
79. Don José Pérez y Pérez.
80. Don Rafael Sánchez Ruiz.

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 81. Don Lázaro Herrera García.            | 130. Don José Andueza Rodríguez               | 179. Don Lucio Martín Muñoz.  |
| 82. Don José Obregón Alcalde.             | 131. Don Amando Ferro Terviño.                | 180. Don Manuel Fernández del Pozo Aragón   |
| 83. Don Isidro Serrano Serrano.           | 132. Don José Camacho Gallego.                | 181. Don Emilio Mergado Fuentes   |
| 84. Don Joaquín García Goñi.              | 133. Don Tomás Márquez Cortés.                | 182. Don Fernando García Jiménez.   |
| 85. Don Elías Callego García.             | 134. Don José María García Gutiérrez Redondo. | 183. Don Juan Bautista García Mellado.  |
| 86. Don José Sestelo Zúñiga.              | 135. Don Celedonio Martín García              | 184. Don Remigio García Ibáñez.   |
| 87. Don José Ramón Sáez Losada.           | 136. Don Leopoldo Rodríguez Sanz.             | 185. Don Jacinto Munilla Ibaes.   |
| 88. Don Joaquín Pérez Alarcón Sánchez.    | 137. Don Manuel del Amo Villanueva.           | 186. Don José Méndez Luque.   |
| 89. Don José Freire Sánchez.              | 138. Don Baldomero Arés Lucio.                | 187. Don Rafael Triano Bermuya.   |
| 90. Don José Usoz Sotera.                 | 139. Don Daniel Sánchez de León y Gómez.      | 188. Don Rafael Muñoz Atienza.  |
| 91. Don Joaquín María Echarren Elcarte.   | 140. Don Pablo Ojalla Izcará.                 | 189. Don Antonio Rosón Ibáñez.  |
| 92. Don Luis Lamata Martínez.             | 141. Don José Muro Ruano.                     | 190. Don Luis Jover Tripaldi.   |
| 93. Don Antonio García Martínez.          | 142. Don Julián Casero Pecino.                | 191. Don Luis Guerrero Milla.   |
| 94. Don Francisco Reguero Reguero.        | 143. Don José del Olmo Butelo.                | 192. Don Juan Cobo Contreras.   |
| 95. Don Fernando Vera Rebollo.            | 144. Don Enrique Triviño Navarro.             | 193. Don Eladio Álvarez Guerrero.   |
| 96. Don Manuel Ramírez de Arellano Rubio. | 145. Don Ricardo Anaya Gómez.                 | 194. Don José Corral Castillo.  |
| 97. Don Jaime Núñez Campos.               | 146. Don Bartolomé Gavilán Cabero             | 195. Don Jesús Serrano Iglesias.  |
| 98. Don Manuel Fernández Rego.            | 147. Don José Rogelio Escobes Bandres.        | 196. Don Tomás Tremul Puertas.  |
| 99. Don Enrique Gutiérrez Fernández.      | 148. Don Felipe Escudero Romero.              | 197. Don Cipriano Sánchez Tejedor.  |
| 100. Don Carmelo Barrios Guzmán.          | 149. Don Andrés Rodríguez Serrano.            | 198. Don Eugenio Vázquez Fernández-Fontecha.  |
| 101. Don Francisco Muñoz Martínez.        | 150. Don Rodrigo Palomares Osorio.            | 199. Don Félix González Pérez.  |
| 102. Don Pablo Ferrer Arroyo.             | 151. Don Antonio López y Ruiz de Somoza.      | 200. Don Faustino Fernández del Corral y Roca.  |
| 103. Don Manuel Lara Mesa.                | 152. Don Jesús Mero del Val.                  |   |
| 104. Don Miguel Pérez del Marmol.         | 153. Don Severiano Berzas Loro.               | Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta primera relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de fecha 29 de noviembre última (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937).  |
| 105. Don Gregorio Barroso Álvarez         | 154. Don Juan Francisco Bernaldo de Quirós    | Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.   |
| 106. Don José García Capapey.             | 155. Don Alfonso López Domínguez.             | Valladolid, 7 de febrero de 1938.—  |
| 107. Don Manuel Mariño Carballeda.        | 156. Don Angel Valencia Pastor.               | II Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, Martínez Anido.  |
| 108. Don José Caamacho Bourna-cell.       | 157. Don Juan Cabello Aragón.                 |   |
| 109. Don Santiago López Aparicio.         | 158. Don José Arezas Suárez.                  | Con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antigüedad de sus nombramientos, con la gratificación de tres mil setecientos cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, que a continuación se expresan: |
| 110. Don Lucio Salamanca de Vega          | 159. Don José López Daza.                     |   |
| 111. Don Benito Santesteban Martínez.     | 160. Don Francisco Padial García.             |   |
| 112. Don José Fuentes Gutiérrez.          | 161. Don Juan Antonio Lamet Orozco.           |   |
| 113. Don Manuel Ruiz Molina.              | 162. Don Fermín Prado Montero.                |   |
| 114. Don Francisco Moreno López.          | 163. Don Francisco Javier Pimentel Pérez.     |   |
| 115. Don José Guerrero Jurado.            | 164. Don Tomás Abella Blanco.                 |   |
| 116. Don Rafael Martínez Cordero.         | 165. Don Fernando Arjano Cías.                |   |
| 117. Don Jesús Morales Giner.             | 166. Don Manuel del Hoyo Sancho.              |   |
| 118. Don José Rodríguez Marcos            | 167. Don Germán Fernández Pérez               |   |
| 119. Don Rafael Zafra Carrillo.           | 168. Don Higinio Fernández Casillón.          |   |
| 120. Don Angel García García.             | 169. Don José Fouce Fernández.                |   |
| 121. Don Espiridión Núñez Barbero.        | 170. Don Andrés Santaella Pérez.              |   |
| 122. Don Rafael J.º Olmo García.          | 171. Don Manuel Martín Martín.                |   |
| 123. Don Manuel Montes Domínguez.         | 172. Don José Mirasol Godoy.                  |   |
| 124. Don Amado Domínguez Prieto.          | 173. Don Pedro Gómez Flórez.                  |   |
| 125. Don José Ramón Piñeiro.              | 174. Don Juan Antonio Gallego Hernández.      |   |
| 126. Don Plácido Alonso Fernández.        | 175. Don Ramón Mediano Real.                  |   |
| 127. Don Arturo Seijo Díaz.               | 176. Don Enrique Viqueira Barreiro.           |   |
| 128. Don Gonzalo Rodríguez Almendros.     | 177. Don Saturnino Emilio González Fuertes.   |   |
| 129. Don José Miguel Ojeda.               | 178. Don Augusto Cuevas Bautista              |   |

201. Don Enrique González Madridal.  
 202. Don Angel Pérez Martínez.  
 203. Don Servideo de las Heras Romera.  
 204. Don Antonio Expósito Herranz.  
 205. Don Mariano Díaz González.  
 206. Don Ramón Sellierés Carregal  
 207. Don Antonio Cabanillas López.  
 208. Don Luis Conde López.  
 209. Don Antonio Núñez García.  
 210. Don Isaac Prado Allegue.  
 211. Don Eduardo Boyra de la Cal.  
 212. Don Modesto Arandilla Molero.  
 213. Don Matiano Santa María Ibáñez.  
 214. Don Manuel González Corredera.  
 215. Don Natalio López Prados.  
 216. Don Manuel López Prados.  
 217. Don Julio Morifigo Delgado.  
 218. Don Manuel Díaz Cabezas.  
 219. Don Guillermo Canó Moreno.  
 220. Don Diego del Pozo Herrera.  
 221. Don José Guilas Escudero.  
 222. Don Francisco Rodríguez Getino.  
 223. Don Felipe Tascón Tascón.  
 224. Don Alberto García Llamas.  
 225. Don Juan Canal Rodríguez.  
 226. Don Julio Ferrero López.  
 227. Don Pedro Rodríguez Barrios.  
 228. Don Juan Luis Rodríguez García.  
 229. Don Miguel San Román Rodríguez.  
 230. Don Antonio Orduña Orduña.  
 231. Don Alfonso Garvayo Prieto.  
 232. Don Andrés González-Nandín Lapuente.  
 233. Don Antonio Igeez Beas.  
 234. Don Julián Fernández Amigo.  
 235. Don Florencio Zalama Herrera.  
 236. Don José López Recio.  
 237. Don Elías Teodoro Secane.  
 238. Don Edmundo Martín Rodríguez.  
 239. Don Francisco Pastor Fernández.  
 240. Don José Domínguez Rodríguez.  
 241. Don Ildelfonso Fernández Alvarez.  
 242. Don Juan Pérez Hernández.  
 243. Don José Rivero Collazo.  
 244. Don Antonio Ortiz Casado.  
 245. Don Juan de la Cruz González Padillo.  
 246. Don Julián Obeso Serrano.  
 247. Don Tomás Hernández Bailesteros.  
 248. Don Eugenio Lozano Paredes.  
 249. Don Baltasar Alonso Manrique.  
 250. Don José María Laclaustra Acín.  
 251. Don Francisco Tardáguila Becerro.  
 252. Don Andrés Vicente Rodríguez.  
 253. Don Antonio Torán Ramos.  
 254. Don Rafael Tapia Pardo.  
 255. Don Pedro Bavón Cantalapiedra.  
 256. Don César Hidalgo Sevillano.  
 257. Don Gerardo Azanza Baquedano.  
 258. Don Antonio Segura Guerrero.  
 259. Don Carlos García Dollí.  
 260. Don Luis Moya Escrivá.  
 261. Don Manuel Fernández Jiménez.  
 262. Don Benedicto Jaramillo Contreras.  
 263. Don Francisco Rincón Collado.  
 264. Don Antonio Ocaña Ocaña.  
 265. Don José Sánchez Guerrero.  
 266. Don Federico Esteva Pérez.  
 267. Don Tomás Redondo de Frutos.  
 268. Don Juan Francisco Barroso Pérez.  
 269. Don Paulino Fondón Parro.  
 270. Don Miguel Moreno Garrido.  
 271. Don Antolín de la Hiniesta Benito.  
 272. Don Santiago Redondo Arroyo.  
 273. Don Epifanio Lajo Rodríguez.  
 274. Don Constancio Velázquez Vázquez.  
 275. Don Nestor Sancho Arroyo.  
 276. Don Antonio Capilla Hurtado.  
 277. Don Francisco Moya Sequera.  
 278. Don Francisco Ramos Moreno.  
 279. Don José Mantas Ruiz.  
 280. Don Francisco González Ibáñez.  
 281. Don Francisco Gautier García.  
 282. Don José María Py y Bononata.  
 283. Don Julián Negredo de Francisco.  
 284. Don Víctor Domínguez Amigo.  
 285. Don Valeriano Nogales Alfonso.  
 286. Don Regino Ortega Lobón.  
 287. Don Alfonso Asénsio Blanco.  
 288. Don Tomás Pomeo Sorribas.  
 289. Don Miguel García Gervás.  
 290. Don Jaime Cifuentes Suárez.  
 291. Don Alberto Sánchez-Rubio Escribano.  
 292. Don Rafael García García.  
 293. Don Julio Manuel Cerrillos Vigil.  
 294. Don Antonio Fernández Gillego.  
 295. Don Jerónimo Abad Gallardo.  
 296. Don José Vallejo Ramón.  
 297. Don José Olmedo Sánchez.  
 298. Don Francisco de Ocaña Cañtero.  
 299. Don Manuel Suero Junco.  
 300. Don Julián Gómez Martín.  
 301. Don Luis Pérez Linares.  
 302. Don Emilio Domínguez Márquez.  
 303. Don José Sáez de la Torre.  
 304. Don Francisco Durán Méndez.  
 305. Don Manuel Guzmán García.  
 306. Don Diego Vallecillo Morilla.  
 307. Don Antonio González Rodríguez.  
 308. Don José Rodríguez Batllori.  
 309. Don Francisco Rodríguez Madera.  
 310. Don José Sánchez Araña.  
 311. Don José Marrero Guerra.  
 312. Don Eduardo Sanchis Cardela.  
 313. Don Juan Tarifa Gómez.  
 314. Don Gonzalo Ortiz Ramírez.  
 315. Don Pedro Salvia Cazador.  
 316. Don Ignacio López Jiménez.  
 317. Don José María Corral Villar.  
 318. Don Gerardo Ros Martín.  
 319. Don Francisco Ruiz Rodríguez.  
 320. Don Rafael Escobar Rubio.  
 321. Don Francisco Sanz Jimena.  
 322. Don José Terriente Sánchez.  
 323. Don Juan de Dios Luan García.  
 324. Don Félix del Valle Turriña.  
 325. Don José Pérez Novoa.  
 326. Don Antonio Lozano Camacho.  
 327. Don Fernando Martín Muñoz.  
 328. Don Ignacio López Jiménez.  
 329. Don César Alonso González.  
 330. Don Isaias Coria Antón.  
 331. Don Antonio Prieto Hernández.  
 332. Don José Tamayo Lahuerta.  
 333. Don Antonio Calvez López.  
 334. Don Enrique García Gil.  
 335. Don Manuel Benítez García.  
 336. Don Manuel León López.  
 337. Don Lorenzo Alcina Roselló.  
 338. Don Miguel Gil Gomila.  
 339. Don Gaspar Palmer Palmer.  
 340. Don Francisco Enseñat Tomás.

- 341. Don Antonio Blanco Estudillo.
- 342. Don Lorenzo Ros Martín.
- 343. Don Antonio Sánchez Marzocco.
- 344. Don Antonio López Faraldo.
- 345. Don Rafael Fernández Cepille
- 346. Don Teófilo Chillón Alvarez.
- 347. Don Rafael Quintero Lagares.
- 348. Don Esteban Gallego Morales.
- 349. Don Angel Orbañanos Riberas.
- 350. Don Luis Camito Estévez.
- 351. Don José Molina Manjón.
- 352. Don Otilio Navarro Pérez.
- 353. Don Manuel Andrés Reboledo López.
- 354. Don Victorio González Cornejo.
- 355. Don José Espiño Gracia.
- 356. Don Jesús Saldaña Pérez.
- 357. Don Dámaso González Martín.
- 358. Don Eusebio Morales Mirón.
- 359. Don Alfredo Velasco Rodríguez.
- 360. Don Vicente Alvarez Barrio
- 361. Don Florncio Rubio Aguiar.
- 362. Don Gregorio Rubio Aguiar.
- 363. Don Pedro Blázquez Losada.
- 364. Don Florncio Renedo Santa María.
- 365. Don Jerónimo Callejo Calle.
- 366. Don Anacario Alcaide Iniguez.
- 367. Don César Moro Vigal.
- 368. Don David Martínez de la Fuente.
- 369. Don Francisco Sorzano Llera.
- 370. Don Antonio del Riego Rodríguez.
- 371. Don Balbino Ventura López.
- 372. Don Pedro Fortis Lara.
- 373. Don Francisco Alba Rico.
- 374. Don Luis Salmerón Mora.
- 375. Don Fabriciano Prieto Esteban.
- 376. Don Francisco Baena Ruiz.
- 377. Don Miguel Medina Muñoz.
- 378. Don Salvador López Prieto.
- 379. Don Cecilio Ignacio Egido Egido.
- 380. Don Enrique González Rodríguez.
- 381. Don Julio Ramos del Barrio.
- 382. Don Valentín Gómez Parrado.
- 383. Don Ernesto Suárez Castillo.
- 384. Don Agustín Domínguez Galindo.
- 385. Don Pedro Vázquez de Puga y Pereira.

- 386. Don Francisco Aragonés Cano
- 387. Don Miguel Fernández Aragon.
- 388. Don Emilio Morales Aranda.
- 389. Don Eustaquio Fernández Durán.
- 390. Don Francisco Villalón Gallardo.
- 391. Don Manuel González Díaz.
- 392. Don Julio Sánchez Sánchez.
- 393. Don Luis Fernández de la Reguera Presa.
- 394. Don Víctor Vela Pérez.
- 395. Don Agustín de Dompablo Fernández.
- 396. Don Saturnino Reoyo Cesteros.
- 397. Don Mariano Garcés Avellanas.
- 398. Don Luis de la Rubia Benzo.
- 399. Don Eugenio Torres Hernández.
- 340. Don Manuel Cabezas Rojas.

Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta segunda relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de fecha 29 de noviembre último. (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937).

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.  
Valladolid, 8 de febrero de 1938.  
—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público.  
**MARTINEZ ANIDO.**

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Ordenes**

**ASCENSOS**

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Capitán de Artillería don Eleuterio Negueruela León.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

y por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento realizado en Segovia, se asciende a Teniente provisional de Ingenieros, con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:  
*Antigüedad de 31 de mayo de 1937*  
D. Manuel Jiménez Varea.  
*Antigüedad de 20 de junio de 1937*  
D. Isaac Espinosa Sotelo.  
D. Francisco Biesra Limenes.  
Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo de Brigada, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Ingenieros don Félix Perálta López y don Miguel Boyero Fuentes.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de la Sexta Comandancia de Intendencia, relacionados a continuación:

- Pedro Silleras Peña.
- Benito Santacruz Santacruz.
- Manuel Buzo Alonso.
- José Antonio Bernal López.
- Moisés Cameno Palacios.
- Rafael Requejo Rejonat.
- Don José Barba Guilló.
- Geudasio Vallejo Velasco.
- Teodoro Sánchez Zamora.
- Rafael Pérez Santamaría.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al personal relacionado a continuación procedente de la Octava Región Militar.

- D. Francisco Veiga Rod.
- D. Angel Vázquez Adán.
- D. José Yigo Fagil.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subse-

cretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Queda ampliada la Orden de fecha 18 de agosto próximo pasado (Boletín Oficial núm. 395), por la que se concede el ascenso al empleo de Sargento al Cabo del Cuerpo de Mutilados de Guerra, don José Romero García, en el sentido de que dicho ascenso surtirá efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1937.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos, asimilados, comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

- D. Jesús Soriano Martín.
- D. Federico Esparza Goñi.
- D. Antonio González de la Calle.
- D. Fernando Rico Saavedra.
- D. José Romero Gallardo.
- D. Victoriano Fernández Vilá.
- D. Gabriel García-Armero Sánchez.
- D. José de la Fuente Gómez.
- D. Félix Sanz Redondo.
- D. Miguel Cuello Salamero.
- D. Agustín García Vandewalle.
- D. Miguel Cruz Oliveros.
- D. Guillermo Canella Curbera.
- D. Federico Rodríguez Rubio.
- D. Francisco Antolí Candeia.
- D. Antonio de la Iglesia Sánchez.
- D. Fernando Samada Serra.
- D. Félix Hernando Gimeno.
- D. Rafael Esteban Díez.
- D. Francisco Muñoz Carrera.
- D. Adolfo Sánchez Hieke.
- D. Miguel Ruiz de Vargas Muñoz.
- D. Emilio Rodríguez Castillo.
- D. Luis de los Reyes García.
- D. Francisco Rodríguez Morillo.
- D. Juan Rincón Núñez.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargentos provisionales a los Cabos habilitados para Sargento de la Segunda Co-

mandancia de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

- D. José Fraile Aznal.
- D. Miguel Núñez Davila.
- D. Angel Martín García.
- D. José María Rodríguez Campoamor.
- D. Juan Alonso Pinilla.
- D. Pedro Soriano Villarroya.
- D. Rafael Vidal Naval.
- D. Rafael Larrosa Julián.
- D. Félix Bosque Valiente.
- D. Victoriano Sanmartín Sebastián.
- D. José Álvarez Nales.
- D. Juan Rodrigo Pozas.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### ASIMILACIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los soldados Veterinarios que figuran en la siguiente relación y pasan destinados a donde se indica:

D. Angel Yanguas Aliaga, del Grupo Mixto de Zapadores, al Ejército del Norte (confirmación de la Orden telegráfica de 8 del actual).

D. José Mozas Musgo, del idem, a Servicios de carnización en el Ejército del Norte (idem idem).

D. Pedro San Román Morán, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, al Ejército del Norte (idem idem).

D. Atanasio Lozano Fraguas, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### AYUDANTES

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don Luis Lombarte Serrano, General Subsecretario del Aire, se les confirma en el cargo de Ayudante de Campo, que ejercían a su inmediación, a los Comandantes de Infantería don Francisco Martínez de la Riva Villegas y don Enrique Villarreal Truán.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Zaragoza, don Francisco Rañoy Carvajal, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería, retirado, don Lorenzo Monclus Fortacin, actualmente afecto al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### B A J A S

Causa baja en el Ejército el Teniente Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Paulino Fernández Martos, condenado en Consejo de Guerra a la pena de treinta años de reclusión mayor, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Cesa en la asimilación de Alférez de Ingenieros, concedida por Orden de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 311), el Perito Industrial, Maestro de Taller de la Segunda Zona de Recuperación, don Gabriel Torrente Vidal.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Reclamados por sus Superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio último (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

- D. Florentino Díaz Campo.
- D. Pablo Cía Uriz.
- D. José Aldave Maínz.
- D. Mauricio Sáenz Santamaría.
- D. Mauricio Gutiérrez Gutiérrez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

## CESES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejercitos Nacionales, pasa en el cargo de Gobernador Militar de Muesca, y en el mando del regimiento de Infantería Valladolid número 20, el Coronel de Infantería don Antonio Aymat Jorúa.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

## CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Carlos Sánchez Alonso, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 2 de septiembre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENAS pesetas anuales hasta llegar al maximum de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Andrés Vicente Hernández, con la pensión anual de (6.000)

SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 9 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENAS pesetas anuales hasta llegar al maximum de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al Capitán de Infantería don Juan Barrecheguren Berganza, con la pensión anual de (15.000) QUINCE MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 9 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (1.000) MIL pesetas anuales hasta llegar al maximum de (21.000) VEINTIUN MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo del mismo Decreto.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la

Patria al Sargento provisional del regimiento de Infantería La Victoria número 28 don Cecilio Berzal Mate, con la pensión anual de (9.000) NUEVE MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 27 de agosto de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENAS pesetas anuales hasta llegar al maximum de (15.000) QUINCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

## DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejercitos Nacionales, se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Comandante de dicha Arma don Eieuterio Negueruela León.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se destina al Tercer Regimiento de Artillería Ligera como profesor de las Academias Regimentales del mismo, al Capitán de dicha Arma don Juan Cortés Mateos.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento a los Artificieros provisionales del Parque de Artillería de la Sexta Región Militar don Esteban Serra Inglada y don Vicente Izquierdo Santamaria.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor don Andrés Riveras de la Portilla.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Se nombra Maestro Herrador provisional al soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Casimiro Herrero Suárez, declarado apto en el cursillo celebrado al efecto, y pasa destinado al Regimiento de Infantería San Márcial número 22.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### MANDOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Huesca al Teniente Coronel de Infantería, habilitado para Coronel, don Rogelio Gorgojo Lezcano.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

##### Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 9 del actual, al Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería América número 23, don José María Romanos Bermejo.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha Arma que figuran en la siguiente relación:

D. José Ruiz Ubiñas, del Regimiento Artillería Ligera núm. 4.

D. Julio Villalobos Torres, del idem idem idem.

D. Antonio Solano Rendón, del Regimiento Artillería Ligera número 3.

D. Miguel Dávila Fernández, del Regimiento de Costa núm. 1.

D. Joaquín Fernández Repeto, del idem idem idem.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán de la escala de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 20 de enero del año actual, al Teniente de dicha escala y Arma don José García Paul, con destino en la Brigada Mixta de Posición del Quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses de servicio en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha escala y Arma don Antonio Falquina de Luna, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico de Complemento, por llevar más de seis meses de servicio en el frente,

al Alférez Médico de dicha escala don Ramón Julia Julia, continuando en su actual destino.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### Destinos

Pasa destinado a uno de los Batallones de segunda línea del V Cuerpo de Ejército, el Brigada de Complemento de Infantería don Félix Echevarría Sánchez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Teniente de Complemento de Ingenieros don Javier Oraso Junyent, que estaba a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento del Arma de Caballería, don Ignacio Abadal Joly, ha terminado la carrera de Medicina, se dispone cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alférez Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y pasa destinado al Grupo de Sanidad Militar de Sevilla.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

#### Procesado

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935, (C. L. núm. 597), el Teniente de Complemento de Infantería don Casto Pérez Mestas.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Cesa en la situación de "Procesado", a la que paso por orden de 25 de enero último (B. O. num. 46), el Teniente Medico de Complemento don Gonzalo Ojeada Guilelmi

Burgos, 11 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

**PROCESADOS**

Pasa a situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Ingenieros, retirado, don Gaspar Hernán Gimeno.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. num. 577), el Sargento de Regulares Ab-bas Ben Mohamed Sarguini.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez Moreno, habilitado, Admed Ben Mohamed.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Agrupación de Mehal-las, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", el Teniente de Infantería don José Fernández Ortega, actualmente a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

**PENSIONES**

Esta Secretaria de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 ("Boletines Oficiales" números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Margarita Chacón y Lerdo de Tejada y termina con doña Concepción Rodríguez Arregui, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 31 de enero de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

# RELACION

Nombres de los interesados	Clases de los causantes	Clases y nombres de los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> Margarita Chacón y Terdo de Tejada.....	Huérfana.	Caballería. ...	Coronel, D. José Chacón López .....
Anuncia López Somoza .....	Huérfanas.	Infantería ...	Capitán, D. León López Barrio.....
Teresa López Somoza .....	}	}	}
Elisa Mateo Mantilla.....	Idem.	Idem .....	Tente. Coronel, D. Diodoro Mateo San Juan.
Nerea Mateo Mantilla.....	}	}	}
María de la Concepción Peñaranda Barea.....	Idem.	Caballería ..	Coronel, D. Román de Peñaranda Salvadores.
María del Pilar Peñaranda Barea..	}	}	}
María de la Gloria Silva Bahio.....	Idem.	Inf. <sup>a</sup> Marina..	Capitán, D. Camilo Silva Benitez .....
María Luisa Silva Bahio.....	}	}	}
Josefa Galvis Morphy .....	Huérfana.	E. M. Gral...	Tente. General, D. Francisco Galbis Abella..
Lorenza Pacheco Larrea .....	}	}	}
Agustina Pacheco Larrea.....	Huérfanas.	Artillería ....	Teniente (E. R.), D. Emeterio Pacheco Flores.
Matilde Martínez Hernández.....	Huérfana.	Intervención.	Comisario de Guerra de 1. <sup>a</sup> , D. Emilio Martínez Ladrón de Guevara...
Angeles Gómez Coria .....	Idem.	Admón. Mtar.	Oficial 2. <sup>o</sup> , D. Antonio Gómez Cuenca.....
Angeles Jiménez Sánchez.....	Viuda.	Carabineros.	Teniente, D. Joaquin Castillo Martin .....
Manuela Macarro Sánchez .....	Idem.	Guardia civil.	Id., D. Jorge Carbonero González.....
Rosa Machiñea Pérez.....	Idem.	Infantería ...	Teniente Coronel, D. Ignacio Ruiz de Sabando y Arrizabalaga.....
María Rodríguez Domínguez.....	Huérfana.	Inf. <sup>a</sup> Marina..	Id., D. Antonio Rodríguez Aguilar .....
Encarnación Climent Ferrer.....	Viuda.	Infantería ...	Id., D. Baldomero Matas Méndez .....
Máxima Rodrigo Laya .....	Idem.	Of. Militares.	Oficial 2. <sup>o</sup> , D. Canuto Martínez Calleja.....
Enriqueta Valcarce Iníiguez.....	Idem.	Infantería....	Capitán, D. Manuel Alvarez Bugella.....
Eladia Moraleda Marín .....	Madre.	C. Eclesiást. <sup>o</sup>	Capellán 2. <sup>o</sup> , D. Victoriano Ruano Moraleda.
Manuela Caballero Furment.....	Viuda.	Intend. <sup>a</sup> Armada ..	T. Coronel, D. Ramón de Pando y Pedrosa..
Matilde Lucena Martínez.....	Idem.	Sanidad Mtar.	Capitán Médico, D. Rafael Martínez Pérez ..
Josefa Luna González.....	Huérfana.	E. M. Gral ..	General de Brigada, D. Emilio Luna Barba...
Isidora Rico Hermida.....	Viuda.	Armada.....	Auxiliar 2. <sup>o</sup> , D. Joaquin Muñós Expósito....
Carlota Carvajal García.....	Idem.	Idem .....	Oficial 3. <sup>o</sup> , D. Antonio Martínez Escribano..
Antonia Allegue Martínez.....	Idem.	Idem .....	Revisor, D. Fermín Amado Moreira.....
Antonia Laborda Guzmán.....	Idem.	Infantería ...	Brigada, D. Antonio Jiménez Mateo .....
Rosario Párraga Jiménez .....	}	}	}
Antonia Párraga Jiménez.....	Huérfanas.	Carabineros ..	Sargento, D. Antonio Párraga Lobo .....
Mercedes Castillo Labarta.....	Viuda.	Caballería ...	Coronel, D. Ricardo García Benitez .....
Juana Negrillo Ríos.....	}	}	}
Carmen Negrillo Ríos.....	Huérfanas.	Infantería ...	Capitán, D. Celedonio Negrillo Corón .....
María del Carmen Aznar y Bárcena	Viuda.	Armada. ....	Contralmirante, D. Victoriano Sánchez-Barcaiztegui y Azquarony....
Dolores Castelo Prado.....	Madre.	Infantería....	Soldado, Emilio Pardo Castelo.....

# QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS <sup>s</sup>		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1725	Guipúzcoa ..	Parrafo 2.º del art. 61 del proyecto de Ley de 20 de mayo 1862, vigorizado por el art. 15 de la Ley de Presupuestos de 25 junio 1864	18	Enero ...	1937	Guipúzcoa.....	San Sebastián ..	Guipúzcoa	A
1000	La Coruña...		13	Febrero..	1937	La Coruña ....	Santiago . . . .	La Coruña	B
1625	Vizcaya.....		6	Enero. . . .	1937	Vizcaya.....	Bilbao . . . . .	Vizcaya ...	C
1650	Idem .....	Reglamento del Montepío Militar	27	Marzo ...	1937	Palencia .....	Idem .....	Idem .....	Ch
1000	Cádiz .....		2	Mayo ....	1935	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	D
5000	Málaga .....		30	Julio ....	1937	Málaga .....	Málaga.....	Málaga ...	E
650	Salamanca...	Reglamento del Montepío Militar y R. O. 30 de mayo de 1908.	29	Septbre ..	1937	Salamanca ....	Salamanca ....	Salamanca.	F
1500	Badajoz .....	Reglamento del Montepío Militar y R. O. de 25 de marzo de 1856	23	Febrero..	1937	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz...	G
750	Sevilla .....	Reglamento del Montepío Militar	7	Agosto...	1937	Sevilla. ....	Sevilla.....	Sevilla. ...	H
950	Málaga .....		4	Novbre..	1936	Málaga .....	Málaga .....	Málaga. ...	
908'33	Badajoz. ....	Decreto de 22 de enero de 1924	24	Dicbre ...	1936	Badajoz.....	Badajoz .....	Badajoz...	
2000	Santander ...		24	Marzo ...	1937	Santander. ....	Santander.....	Santander..	
1375	Cádiz.....	(D. O. núm. 20)	7	Agosto ...	1936	Cádiz.....	San Fernando .	Cádiz.....	
1625	Zaragoza ...		15	Enero ...	1937	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
1875	Soria .....	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931	18	Dicbre. . .	1937	Soria .....	Soria .....	Soria . . . .	
2000	Málaga.....	(DD. OO. números 101 y 177).	12	Agosto ..	1936	Málaga .....	Málaga .....	Málaga ...	
1375	Toledo.....		25	Idem ....	1936	Toledo .....	Toledo .....	Toledo....	
2750	Cádiz.....		29	Dicbre....	1937	Cádiz.....	San Fernando .	Cádiz.....	
2175	Badajoz.....		12	Idem ....	1937	Sevilla.....	Badajoz.....	Badajoz...	
4250	Vizcaya .....		3	Septbre..	1937	Vizcaya.....	Bilbao .....	Vizcaya ...	I
1000	La Coruña...		6	Dicbre. . .	1937	La Coruña ....	El Ferrol .....	La Coruña.	
1250	Idem .....		7	Idem ....	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1000	Idem .....		28	Idem ....	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1125	Melilla. ....	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	Abril ....	1937	Dept. <sup>a</sup> especial H. Melilla	Melilla.....	Málaga ...	
1041	Cádiz.....		11	Idem ....	1937	Sevilla. ....	Linea de la Concepción.	Cádiz.....	J
3250	Idem .....		5	Julio.....	1936	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.	Idem .....	
2000	León .....		6	Dicbre. . .	1937	León .....	León .....	León .....	K
2500	La Coruña...		23	Idem ....	1937	La Coruña (Depositaria) especial de El Ferrol	El Ferrol. ....	La Coruña.	
693'50	Idem .....		1	Novbre...	1937	La Coruña.....	Mostas-Curtis..	Idem .....	L

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> Maria de los Dolores de Burgos Romero . . . . .	Viuda.	Infantería . . . .	Alférez Compt. <sup>o</sup> , D. Basilio Torres Martin . . . .
María Josefa Gómez Mancilla . . . . .	Idem .	Idem . . . . .	2. <sup>o</sup> Teniente, D. Luis Cardona Torres . . . . .
Aurora Torrente Frigoia . . . . .	Idem .	Armada . . . .	Capitán de Fragata, D. Daniel Novas Labora . . . .
Petronila Díaz de la Torre . . . . .	Idem .	C. A. S. T. A.	Auxiliar 2. <sup>o</sup> , D. José Gili Pérez . . . . .
Sarud Marcos Casades . . . . .	Idem .	Artillería . . . .	Capitán, D. Fernando Gómez López . . . . .
Estrella Gómez Martín . . . . .	Huérfanos .		
Concepción Gómez Marcos . . . . .	Huérfanos .		
Maria del Carmen Machado Díaz . . . . .	Esposa . . . .	Infantería . . . .	Comandante, D. José Alfau Galván . . . . .
Mari de Correa Olivas . . . . .	Idem .	Idem . . . . .	Teniente P. A., D. Carlos Mendicuti Serra . . . . .
Aurora Bernal Aguilar . . . . .	Viuda .	Idem . . . . .	Tente. Coronel, D. Manuel García Martínez . . . . .
María Cidoncha Solano . . . . .	Idem .	Guardia civil .	Capitán, D. Olegario Tomé Prada . . . . .
Carmen Angolotti Mesa (Duquesa de la Victoria) . . . . .	Idem .	Caballería . . . .	Coronel, D. Pablo Montesinos Espartero . . . . .
Mercedes López Guerrero y López Soldado . . . . .	Idem .	Infantería . . . .	Teniente Coronel, D. Diego Pagés Selgas . . . . .
María Victoria Juliana Bances . . . . .	Idem .	Idem . . . . .	Capitán, D. Dionisio González Rodríguez . . . . .
Rafaela Guerra Ordóñez . . . . .	Idem .	Guardia civil .	Coronel, D. Carlos Ochotorena Laborda . . . . .
Pilar Uzquiano Cabezón . . . . .	Idem .	Infantería . . . .	Capitán, D. Carlos García Ibáñez Robles . . . . .
Eloisa Morazo Palomino . . . . .	Esposa . . . .	Intendencia . . .	Id., D. Enrique Peláez Morodo . . . . .
Modesta Moratilla Zahonero . . . . .	Viuda .	Intervención . .	Interventor Distrito, D. Gabriel Benedé Galligo . . . . .
Nicolasa Martínez Sáez . . . . .	Esposa . . . .	Infantería . . . .	Teniente, D. Paulino del Hoyo Núñez . . . . .
Rosario de la Dehesa Tellería . . . . .	Idem .	C. Jurídico . . . .	Auditor Brig. <sup>a</sup> , D. Isidro Suárez García Sierra . . . . .
Piedad de Artiñano Cantero . . . . .	Idem .	Armada, Ingenieros .	T. Coronel, D. Fernando S. Martín Domiguez . . . . .
Ascensión Lorente Rabadán . . . . .	Idem .	Intendencia . . .	Teniente, D. Luis González Mariscal . . . . .
María Teresa Román Jover . . . . .	Idem .	Caballería . . . .	Id., D. Fernando López de Hierro . . . . .
Guadalupe Marchesi Sociats . . . . .	Idem .	Artillería . . . .	Teniente Coronel, D. Angel Piró de la Lama . . . . .
Carmen García de las Hazas . . . . .	Idem .	C. A. S. E. . . . .	Aux. Admtvo., D. Faustino Arias Martínez . . . . .
Julia Laá Infante . . . . .	Idem .	Artillería . . . .	Capitán, D. José Gómez López . . . . .
Luisa Espinosa Ruiz . . . . .	Viuda .	Of. Militares . . .	Archivero 2. <sup>o</sup> , D. León Castejón Harri . . . . .
Manuela Monasterio Bustos . . . . .	Huérfana . . .	Infantería . . . .	Comandante, D. Ricardo Monasterio Pozo . . . . .
M. <sup>a</sup> de la Gloria Pellicer Merello . . . . .	Esposa . . . .	Armada, Intendencia .	General, D. José Martínez Ayala . . . . .
María Aguirre Suater . . . . .	Viuda .	Ingenieros . . . .	Coronel, D. Bernardo Cabañas Chavarría . . . . .
Encarnación Reguera Antón . . . . .	Esposa . . . .	Artillería . . . .	Teniente, D. Carlos Sebastián Llegat . . . . .
Consuelo Martínez Santa Olalla . . . . .	Idem .	Intendencia . . . .	Id., D. José Morazo Palomino . . . . .
María del Carmen Rodríguez y Galindo . . . . .	Idem .	Caballería . . . .	Id., D. Fernando Martín Galindo . . . . .
Carmen Martínez de la Concha . . . . .	Idem .	Infantería . . . .	Comandante, D. Manuel Romero de Arcos . . . . .
Amparo Arnáiz Cedrún . . . . .	Viuda .	C. Inválidos . . . .	Capitán, D. Pedro Díez Arruebarrena . . . . .
María Teresa Fernández-Hermosa y Melchor . . . . .	Idem .	Artillería . . . .	Comdte., D. Luis García San Miguel y Tomé . . . . .
Concepción Rodríguez Arregui . . . . .	Esposa . . . .	Idem . . . . .	Id., D. Francisco Pérez Montero . . . . .
Lucía Luna Gómez . . . . .	Viuda .	Guardia civil . . .	Teniente, D. Fernando Rodríguez Romero . . . . .

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2500 1000	(1).	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51) Decreto núm. 24 (Boletín Oficial, núm. 4.) Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	»	»	»	Salamanca	Salamanca	Salamanca	L
			»	»	»	Granada	Santafé	Granada	M
			1	Septbre ..	1936	La Coruña	El Ferrol	La Coruña	
			3	Marzo....	1935	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
			1	Octubre..	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	N
			1	Septbre ..	1936	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz Tenerife	
			1	Dicbre...	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
			1	Septbre..	1936	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
			1	Dicbre...	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
			1	Idem .....	1936	Burgos	Burgos	Burgos	
1	Idem .....	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid				
1	Octubre..	1937	Subdelegación de Gijón	Gijón	Oviedo				
1	Febrero..	1937	Córdoba	Córdoba	Córdoba				
1	Agosto ..	1936	Logroño	Logroño	Logroño				
1	Febrero ..	1938	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Idem .....	1937	Pagaduría Militar Haberes del V Cuerpo Ejército	Jaca	Huesca				
1	Novbre ..	1937	Habilitación del Cuerpo de Seguridad de Logroño	Logroño	Logroño				
1	Dicbre...	1936	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Novbre...	1937	Habilitación Gral. Departamento Marít.º El Ferrol	El Ferrol	La Coruña				
1	Octubre..	1937	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Febrero ..	1938	Idem	Sevilla	Sevilla				
1	Octubre..	1937	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica	Granada	Granada				
1	Agosto...	1936	Pagaduría Militar de la 7.ª Región Militar	Bernardos	Segovia				
1	Octubre ..	1936	Idem	Salamanca	Salamanca				
1	Novbre ..	1937	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica	Antequera	Málaga				
1	Agosto...	1937	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Dicbre...	1936	Habilitación Departamento Marítimo de Cádiz	Cádiz	Cádiz				
1	Idem .....	1937	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Marzo....	1937	Id. id. 7.ª id.	Segovia	Segovia				
1	Dicbre ..	1937	Id. id. 6.ª id.	Burgos	Burgos				
1	Octubre..	1937	Id. id. 7.ª id.	Valladolid	Valladolid				
1	Novbre..	1937	Id. id. 6.ª id.	Fuenterrabia	Guipúzcoa				
1	Octubre ..	1936	Idem	Santander	Santander				
1	Septbre ..	1937	Idem	San Sebastián	Guipúzcoa				
1	Agosto...	1936	Idem	Quintana de Valdeleón	Burgos				
1250		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	19	Julio....	1937	Córdoba	Córdoba	Córdoba	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> María de la Granada Antonia Maurera Chacón . . . .	Huerfana..	Infantería . . . .	Tente. Coronel, D. Rafael Maurera Morent.
Blanca Martin Atienza . . . . .	Viuda.	Guardia civil.	Sargento, D. Federico Molina Molina. . . . .
Emilia Bueno Núñez de Prado . . . . .	Idem .	Infantería . . . .	Tente. Coronel, D. Antonio Márquez García.
Carmen Prado Castrosin . . . . .	Idem .	Idem . . . . .	Sargento, D. Hector Arteaga Matrasca. . . . .
Carmen Saavedra Patiño . . . . .	Esposa . . . .	Artillería . . . .	Comandante, D. Eduardo Aguirre Carcer . . . .
Pilar Pérez Rojo . . . . .	Idem .	Idem . . . . .	Sargento, D. José Suárez Castilla. . . . .

**O B S E R V A**

A) Se transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.<sup>a</sup> Teresa Chacón y Lerdo de Tejada y Dominé, como viuda del Coronel de Caballería, retirado, D. José Chacón López, y

B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Teresa Somoza Eiris, 1910 y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de 20 de agosto de 1929, en virtud iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo a la que siga conservándola, pensión, excede de 5.000 pesetas al año, se rebajará la pensión en la parte proporcional, para que su porción de su hermana sin necesidad también de nuevo señalamiento.

C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Antonia Mantilla Pé de 1928 (D. O. número 132). La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.

CH) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.

D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María Josefa Bahio de diciembre de 1931. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal derechos que asistan a su hermana D.<sup>a</sup> Eulalia Elvira, que podrá ejercitar cuando regrese a zona liberada.

E) Se le transmite la pensión vacante que por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Concepción Mor 6 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 277) y elevada su cuantía por acuerdo de dicho Alto Cuerpo en

F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Estefanía Larrea del tubre de 1926. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.

G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Matilde Hernández prendido este expediente en la revisión preceptuada en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929,

H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Isabel Coria Lector, 1907 (D. O. número 198) y elevada su cuantía por aplicación del artículo 64 de la Ley de Presupues

I) Se le aumenta la pensión a 4.250 pesetas por fallecimiento de su madrastra D.<sup>a</sup> Patrocinio que le fuera asignada la parte que vino recibiendo, previa deducción y liquidación de las cantidades

J) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo por mano de su tutor legal.

K) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Pilar Rios Sánchez, diciembre de 1933. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.

L) Se le concede pensión por tratarse de desaparecido en acción de guerra y a reserva de rein en que se halle.

LL) Se le conceden por una sola vez dos mesadas y media de supervivencia, que importan la

M) Se le conceden por una sola vez cinco mesadas de supervivencia, que importan 731'25 pe

N) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda mientras conserve dicho estado y la otra mi que pierda su aptitud legal a la que siga conservándola, debiendo percibir D.<sup>a</sup> Estrella su parte por mano del causante.

NN) Se concede mejora de pensión por existir vehementes sospechas de que su esposo ha sido a la recurrente previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior seña

O) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María de la Granada fecha 7 de abril de 1924 (D. O. núm. 88). La recurrente quedará sujeta a las disposiciones dictadas o pensionistas residentes en el extranjero.

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica

(2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratifica Burgos 31 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigua el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1462 50	Badajoz . . . . .	Reglamento del Montepío Militar	1	Marzo . . .	1936	Badajoz . . . . .	Elvas . . . . .	Portugal . . .	0
(1)	Granada . . . . .	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Agosto . . .	1936	Granada . . . . .	Granada . . . . .	Granada . . .	
	Córdoba . . . . .		1	Idem . . . . .	1936	Córdoba . . . . .	Córdoba . . . . .	Córdoba . . .	
	Valladolid . . . . .		1	Octubre . . .	1936	Valladolid . . . . .	Valladolid . . . . .	Valladolid . . .	
(2)	Guipúzcoa . . . . .	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Diciembre . . .	1936	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián . . .	Guipúzcoa . . .	
	Burgos . . . . .		1	Agosto . . . . .	1936	14.ª Regto. Artill.ª Ligera	Burgos . . . . .	Burgos . . . . .	

**C I O N E S**

Lerdo de Tejada, que por Real orden de 10 de marzo de 1901 le fué asignada a su madre D.ª Margarita transmitida a aquélla por resolución del Consejo Supremo de 24 de marzo de 1909 a quien le fué concedida por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de junio de de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirán por partes sin necesidad de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.ª Teresa, incrementado a la mados ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la

rez, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de junio fué legal para el percibo a la que siga conservándole, sin necesidad de nuevo señalamiento.

percibo a la que siga conservándola sin necesidad de nuevo señalamiento.

Muñoz, a quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 3 para el percibo a la que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento, y sin perjuicio de los

phy Artigas, a quien le fué concedida por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929.

Alamo, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 14 de octubre percibo en la de la que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Urbón, a quien le fué otorgada por Real orden de 13 de abril de 1901 (D. O. número 85). Como consecuencia se eleva la cuantía de aquella pensión.

a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 6 de septiembre de 1929.

Santias Pallas, que en cooperacion con la misma venía percibiendo y en las mismas condiciones en percibidas desde dicha fecha por la parte de pensión que venía cobrando.

percibo a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción

a quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 28 de diciembre para el percibo a la que siga conservándola, sin necesidad de nuevo señalamiento.

tegrar las cantidades percibidas si apareciese su hijo o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar

cantidad de 833'25 pesetas, del sueldo anual de 4.000 pesetas, que corresponde al empleo de Alférez. setas, quintuplo del sueldo mensual de 146'25 pesetas, que disfrutaba el causante.

tad, por partes iguales, a las huérfanas, acumulándose la correspondiente a cualquiera de estas últimas de su tutor legal, y caso de perderla ésta, entrará en el disfrute de la totalidad de la pensión la viuda

asesinado por los rebeldes por su adhesión al Movimiento Nacional. Dicha pensión debe ser abonada lamiento.

Chacón Castaño, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de que en lo sucesivo se dicte por la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, respecto a

ciones que éstos disfrutasen.

ciones que éstos disfrutasen.

Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Día 14 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos...	28.—
Libras ...	42.45
Dólares ...	8.58
Liras ...	45.15
Francos suizos ...	196.35
Reichsmark ...	3.45
Belgas ...	144.70
Florines ...	4.72
Escudos ...	38.60
Peso moneda legal ...	2.65
Coronas checas ...	30.—
Coronas suecas ...	2.19
Coronas noruegas... ..	2.14
Coronas danesas ... ..	1.90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos...	35.—
Libras ...	53.05
Dólares ...	10.72
Francos suizos ...	245.40
Escudos... ..	48.25
Peso moneda legal ... ..	3.30

**Anuncios particulares**

**Depósito de Neumáticos del Ejército**

**SUBASTA**

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25° de enero de 1938  
—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M Núñez.  
9—10

**Banco Hispano Americano**

**MALAGA**

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos transmisibles de depósitos de valores números 18.830, 18.831 y 18.836, comprensivos de pesetas nominales 30.000, en Obligaciones 3 y medio por 100 ELECTRICA DE VELEZ MALAGA S. A. pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1937 y pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1927 libre de impuestos, respectivamente extendidos a nombre de don Joaquin Garcia Cabrera y doña Francisca Fernández-Gallego y Barranco, indistintamente, por esta Sucursal del Banco Hispano Americano, se anuncia al público por primera vez a los efectos del artículo 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga, enero de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Hispano Americano. Sucursal de Málaga El Director, R. Contreras. 2—3

**Comisión de Incautación de Bienes de León**

Vista la solicitud de Cementos Cosmos, Cñía. Arrendataria, de que sea levantada la intervención decretada sobre sus créditos y en atención a todos los antecedentes conocidos e informaciones recibidas al efecto, acordó esta Comisión provincial de Incautación de Bienes de León, con fecha 3 de noviembre del corriente año, acceder a lo solicitado, autorizando en consecuencia a "Cementos Cosmos" Cñía. Arrendataria, a proceder al cobro de sus créditos en todo el territorio de la zona liberada

León, 7 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).—El Secretario, Gutiérrez Velasco.

**Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Miguel Urcelay Gerrico, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en virtud sin efecto

to toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año en Bilbao, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González

**Administración de Justicia**

**BURGOS**

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos.

Po rel presente edicto y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Manuel López, cuyas demer circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que tuvo su último domicilio en Mahamud (Burgos) a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, indagarle, y ser reducido a prisión en la causa que con el número 50 del año 1937 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca del mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia

Dado en la ciudad de Burgos, a veintidós de setiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Tutor.—El Secretario, Rafael Gil

**ZAMORA**

Pardo Romero, Manuel hijo de Patricio y Encarnación, de 23 años de edad, soltero, hotelero ambulante y natural de La Hiniesta en esta provincia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa número 50 de 1937 sobre hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora, 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez